

DTN

Neiva,

Señor:

CIUDADANO ANÓNIMO

Vereda Cuisinde

Denuncias anónimas: Publicación página web

Palermo, Huila

Numero de radicado: 1354 2025-S
Fecha y Hora: 20/01/2025 10:05:17

Asunto: Respuesta al radicado CAM 2024- E 10654 del 12 de abril de 2024

Cordial Saludo,


De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se denuncia hechos que presuntamente constituyen una infracción de normas ambientales y a los recursos naturales, en la cual se informa: *"afectación ambiental por la modificación del uso de suelo, intervención de ronda y desviación de los drenajes de las fuentes hídricas Quebrada La Raya y Quebrada La Pedregosa ubicados en la zona del proyecto urbanístico denominado Ciudadela Salamanca La Nueva de la Constructora Berdez S.A.S"*; por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar visita el día 07 de marzo de 2024, a la zona de la denuncia, ubicado en la vereda La Cuisinde, municipio de Palermo Huila, emitiendo Concepto Técnico No. 4897 del 16 de diciembre de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-01008-24.

Es preciso indicar que, conforme a lo expuesto en el concepto en mención:

Los hechos conceptuados en el concepto técnico No. 4897 del 16 de diciembre de 2024 servirán como agravante al proceso que se encuentra ya en curso bajo el expediente Denuncia-01218-23 con radicado CAM No. 2023-E 1184 del 19 de Abril de 2023, debido a que lo evidenciado en campo el día 07 de marzo de 2024, se sitúa sobre las mismas zonas de coordenadas que actualmente están por incumplimiento normativo al realizar actividades de ocupación de cauce, y que a su vez se ha logrado determinar que sobre dichas coordenadas no hubo ningún tipo de cese de actividades o solicitud de los correspondientes permiso que otorga la Autoridad Ambiental.

Por lo anterior, esta Dirección Territorial procederá conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024, la cual establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Cordialmente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Cristian Cortes Contratista DTN

Radicado No. 2024E-10654

Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente: Denuncia-01008-24

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera I No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



